Elaboró: Maria Consuelo Fernandez Hernandez-Dirección De Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 20231062 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar, por sus propios medios y con plena autonomía, servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en temas relacionados con la revisión de la modelación de tránsito y transporte, revisión y emisión de conceptos de planes de manejo de tránsito -PMT- de los proyectos de infraestructura vial de alto impacto, proyectos de valorización, ampliación y construcción de infraestructura de modos de transporte masivo en Bogotá D.C., para su posterior autorización por parte de la subdirección; así mismo, realizar seguimiento a los PMT para verificar que se origine la adecuada distribución de la infraestructura a los actores viales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-feb-23
FECHA DE INICIO	27-feb-23
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26-feb-24 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	09-mar-24
VALOR	CIENTO ONCE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($111.060.000) M/CTE.
SUSPENSION	SE SUSPENDE EL CONTRATO A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023, SIENDO SU REINICIO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Apoyar a la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) en la asignación a los profesionales a cargo de las diferentes localidades y/o proyectos, las solicitudes de PMT para obras de infraestructura de servicios públicos o de infraestructura vial y acompañar técnicamente la emisión de respuestas asociadas a la autorización o no de PMT, de acuerdo con las necesidades de la entidad.
11.2. Realizar el acompañamiento a los profesionales de las diferentes localidades y/o proyectos, respecto a los temas de revisión y consolidación de respuestas para la autorización o no de PMT de las obras de alto, medio y bajo impacto, conforme las necesidades del servicio, así como asistir a las reuniones o mesas de trabajo convocadas en el marco de los PMT asignados.
11.3. Realizar la verificación del pago de derechos de tránsito para el trámite de PMT, conforme con lo estipulado en la resolución 081 de 2021 o aquella que la modifique o sustituya.
11.4. Revisar, analizar y proyectar las respuestas relacionadas con cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad para las grandes obras incluidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, de acuerdo con los lineamientos y designación indicada por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT).
11.5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la implementación de los cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, de acuerdo con el indicador establecido para la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), con el fin de verificar la correcta implementación de estos y la priorización de modos no motorizados (peatones y ciclistas) dentro de los mismos, teniendo en cuenta la infraestructura disponible.
11.6. Realizar informe en caso de evidenciar incumplimientos en la implementación de los PMT, para efectuar la socialización de los mismos en las reuniones y/o mesas de trabajo desarrolladas con las entidades contratantes, interventorías y contratistas de obra, o la emisión de comunicados por incumplimiento de los requisitos técnicos o de ley en la ejecución de las obras, para que estos se subsanen.
11.7. Estructurar, revisar respuestas o informes técnicos relacionados con cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, que le sean asignados.
11.8. Revisar y estructurar análisis de tránsito (modelaciones micro) y modelaciones de oferta y demanda (macro) con su respectivo informe, asociados a obras incluidas en el Plan de Desarrollo vigente, de acuerdo con las necesidades de la entidad.
11.9. Realizar la atención a los usuarios de manera física en los lugares destinados para tal fin, y/o virtual mediante el uso de los medios tecnológicos establecidos por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), de acuerdo con los tiempos definidos por la Entidad.
11.10. Brindar apoyo en la estructuración y evaluación técnica de procesos de contratación que se adelanten en Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).
11.11. Atender los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignadas, de acuerdo con los siguientes plazos: un (1) día hábil para proposiciones y peticiones de entes de control; dos (2) días hábiles cuando se trate de peticiones del Congreso; tres (3) días hábiles para derechos de petición de información; cuatro (4) días hábiles y siete (7) días hábiles en el caso de derechos de petición del Concejo de Bogotá y de la ciudadanía, respectivamente; y diez (10) días hábiles para otras solicitudes radicadas por la comunidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.12. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT); así como las evidencias de la respectiva gestión de las asignaciones realizadas en el aplicativo de correspondencia de la entidad.
11.13. Disponer de cámara fotográfica cuya configuración permita el registro de la fecha y hora de la toma de la imagen, durante la ejecución del contrato.
11.14. Realizar la suscripción del acuerdo de confidencialidad establecido dentro del proceso del subsistema de gestión de seguridad de la información, previa suscripción del acta de inicio.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., enero 09 de 2024

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 09-01-2024 06:14 PM

Elaboró: Maria Consuelo Fernandez Hernandez-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 20221607 de 2022, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la revisión y seguimiento de PMT correspondientes a proyectos de valorización, ampliación y construcción de infraestructura vial de alto impacto y de modos de transporte masivo, verificando que se origine la adecuada distribución de la infraestructura a los actores viales; así como la correspondiente revisión de la modelación de tránsito y transporte, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-ago-22
FECHA DE INICIO	24-ago-22
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	08-feb-23 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($47.569.500)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Apoyar a la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) en la asignación a los profesionales a cargo de las diferentes localidades y/o proyectos, de solicitudes relacionadas con obras de servicios públicos o de infraestructura vial, mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en la entidad, y acompañar técnicamente la emisión de respuestas asociadas a la autorización o no de medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de cierres y afectación en espacio público, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

11.2. Realizar el acompañamiento a los profesionales de las diferentes localidades y/o proyectos, respecto a los temas de revisión y consolidación de respuestas para la autorización o no de cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras de alto, medio y bajo impacto, conforme las necesidades del servicio.

11.3. Revisar, analizar y proyectar las respuestas relacionadas con cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad para las grandes obras incluidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, de acuerdo con los lineamientos y designación indicada por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT).

11.4. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo convocadas en el marco de los cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, asociados a las grandes obras incluidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, de acuerdo con la designación establecida por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT). 11.5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la implementación de los cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, de acuerdo con el indicador establecido para la Subdirección de Planes de Manejo de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tránsito (SPMT), con el fin de verificar la correcta implementación de estos y la priorización de modos no motorizados (peatones y ciclistas) dentro de los mismos, teniendo en cuenta la infraestructura disponible.
11.6. Realizar informe en caso de evidenciar incumplimientos en la implementación de los cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, para efectuar la socialización de los mismos en las reuniones y/o mesas de trabajo desarrolladas con las entidades contratantes, interventorías y contratistas de obra, o la emisión de comunicados por incumplimiento de los requisitos técnicos o de ley en la ejecución de las obras, para que estos se subsanen.
11.7. Estructurar, revisar respuestas o informes técnicos relacionados con cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, que le sean asignados.
11.8. Revisar y estructurar análisis de tránsito (modelaciones micro) y modelaciones de oferta y demanda (macro) con su respectivo informe, asociados a cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las grandes obras incluidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT).
11.9. Realizar la atención a los usuarios de manera física en los lugares destinados para tal fin, y/o virtual mediante el uso de los medios tecnológicos establecidos por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), de acuerdo con los tiempos definidos por la Entidad.
11.10. Brindar apoyo en la estructuración y evaluación de procesos de contratación que se adelanten en Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).
11.11. Atender los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignadas, de acuerdo con los siguientes plazos: un (1) día hábil para proposiciones y peticiones de entes de control; dos (2) días hábiles cuando se trate de peticiones del Congreso; tres (3) días hábiles para derechos de petición de información; cuatro (4) días hábiles y siete (7) días hábiles en el caso de derechos de petición del Concejo de Bogotá y de la ciudadanía, respectivamente; y diez (10) días hábiles para otras solicitudes radicadas por la comunidad.
11.12. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento total de sus actividades y obligaciones en los formatos requeridos y establecidos para tal fin, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT). 11.13. Disponer de cámara fotográfica cuya configuración permita el registro de la fecha y hora de la toma de la imagen, durante la ejecución del contrato.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., enero 09 de 2024

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 09-01-2024 06:14 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 20211037 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Planes de Manejo De Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la revisión y seguimiento de PMT correspondientes a proyectos de valorización, ampliación y construcción de infraestructura vial de alto impacto y de modos de transporte masivo, verificando que se origine la adecuada distribución de la infraestructura a los actores viales; así como la correspondiente revisión de la modelación de tránsito y transporte, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-feb-21
FECHA DE INICIO	04-mar-21
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 Meses 0 Días.
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	17 Meses 15 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03-mar-22
NUEVA FECHA DE TERMINACION	18-ago-22 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR INICIAL	CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($100.761.600)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.20211037, EN LA SUMA DE ($46.182.400) Y PRORROGAR SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
VALOR FINAL	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($146.944.000)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Entregar a los profesionales de localidad los PMT para obras de servicios públicos o de infraestructura vial, para su revisión y emisión de concepto para su posterior autorización o no por parte de la Subdirección, de acuerdo con las necesidades de la entidad y con la designación indicada por la Subdirección.
11.2. Orientar a los profesionales de localidad en la revisión de los PMT por obras de alto, medio y bajo impacto de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
11.3. Recibir, revisar y consolidar los conceptos de autorización o no autorización de PMT elaborados por los profesionales de cada localidad, de acuerdo con la designación indicada por la Subdirección. 11.4. Revisar y proyectar concepto de PMT para su posterior autorización o no por parte de la Subdirección, para la construcción de proyectos de valorización, ampliación y construcción de infraestructura de modos masivos de transporte, y rehabilitación de la red matriz de acueducto; que le sean asignados por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
11.5. Asistir semanalmente al comité de tránsito o conforme a la programación del mismo para las obras priorizadas por el Distrito, empresas de servicios públicos y/o entidades privadas, de acuerdo con la designación indicada por la Subdirección.
11.6. Elaborar o adelantar la revisión de los boletines de prensa que contienen los cierres y desvíos de PMT por obras, emergencias, eventos y/o aglomeraciones que generen afectación en malla vial arterial.
11.7. Estructurar o revisar conceptos técnicos de los informes relacionados con el tema de planes de manejo de tránsito, que le sean asignados.
11.8. Realizar el acompañamiento a la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) de alto impacto, que le sean asignados por la subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
11.9. Realizar visitas e informes del seguimiento a los PMT de acuerdo con el indicador fijado para esta dependencia, con el fin de verificar que se origine la adecuada distribución de la infraestructura a los actores viales.
11.10. Realizar informe en caso de evidenciar incumplimientos al PMT para socializar en comité de tránsito, o emitir oficios de obra sin PMT y/o incumplimiento al PMT para que se subsanen.
11.11. Revisar el reporte de la visita efectuada al seguimiento de los PMT, así como los oficios de obra sin PMT y/o incumplimiento si hubiere lugar.
11.12. Revisar, formular y estructurar modelaciones de tránsito y transporte con su respectivo informe, inherentes a planes de manejo de tránsito (PMT) en el Distrito, que le sean asignados por la subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
11.13. Realizar atención a los usuarios por los medios tecnológicos establecidos por la Subdirección, y en los lugares y dentro de los tiempos destinados para tal fin por la Entidad.
11.14. Brindar apoyo en la estructuración y evaluación de procesos de contratación que adelante la Secretaría Distrital de Movilidad.
11.15. Atender los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignadas en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cuatro (4) días hábiles y para el resto de la ciudadanía siete (7) días hábiles, derechos de petición de información tres (3) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.16. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento total de sus actividades y obligaciones en los formatos requeridos y establecidos para tal fin, de acuerdo con las necesidades de la subdirección de planes de manejo de tránsito.
11.17. Disponer tiempo completo de una cámara fotográfica cuya configuración permita el registro de fecha y hora de la toma de la imagen.
11.18. Realizar la suscripción del acuerdo de confidencialidad establecido dentro del proceso del subsistema de gestión de seguridad de la Información, previa suscripción del acta de inicio.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., enero 09 de 2024

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 09-01-2024 06:14 PM

Elaboró: Maria Consuelo Fernandez Hernandez-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

1.5-

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía número 23.316.213 expedida en Tunja – Boyacá.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, radicado en esta dependencia mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2020, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "…ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito…",* y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO: 949/2019
FECHA DE INICIO: 7 de junio 2019
PLAZO:186 DIAS
VALOR: $24,582,721.00
ADICIONES: N/A
SUSPENSIÓN: N.A
SUPERVISOR: JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN: 16/12/2019
ESTADO: Terminado

PRÓRROGAS: N/A
CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 16/12/2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TUNJA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. 10. Declara que ejercerá con autonomía e independencia sus actividades, y conoce que el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios, el cual tiene como característica la temporalidad de la vinculación, ausencia

de subordinación, ausencia de horario o jornada de trabajo, posibilidad de prestar sus servicios por fuera de las instalaciones propias del contratante y facultad para utilizar sus propios instrumentos. CLÁUSULA OCTAVA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: BAJO SU AUTONOMIA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- Revisión de las propuestas incluidas para los puntos críticos identificados en el plan local de seguridad vial y producto del análisis de accidentalidad del municipio de Tunja. 2.- Coordinar las acciones necesarias entre la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja y otras entidades, con miras a la implementación dentro del proceso de tránsito y seguridad vial de las propuestas incluidas en el Plan local del municipio de Tunja y evaluaciones que se adelanten en la entidad. 3.- Revisión de los estudios de tránsito, estudios de demanda y atención de usuarios que indica el Decreto 269 de 2014, para que estas contribuyan con la seguridad vial del municipio. 4.- Brindar apoyo en la revisión de los diseños de señalización que se adelanten y presenten en la Secretaria de Tránsito y Transporte. 5.- Revisar y/o evaluar y/o elaborar los documentos de carácter técnico, en el marco de la • implementación del Plan local de Seguridad Vial y estrategias en pro de la seguridad vial del municipio, que sean requeridos por el Supervisor. 6.- Participar como miembro, en las áreas de seguridad vial y tránsito de ser requerido por la supervisión, brindando la asesoría técnica necesaria, para el logro de los objetivos propuestos, atendiendo las delegaciones que al respecto se formulen. 7.- Realizar las actividades establecidas en su contrato bajo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los informes y demás documentos que se elaboren en la oficina de Secretaria de Tránsito. 8.- Realizar otras actividades del proceso de seguridad vial que el supervisor considere pertinentes en cumplimiento del contrato que serán compensadas de común acuerdo entre el contratista y el supervisor. 9.- Promover el uso de las redes sociales y pagina web institucional, compartiendo, replicando y aportando positivamente a los contenidos que difunde la Administración Municipal, como metodología para difundir información de manera masiva y en consecuencia con la labor que presta el contratista. 10.- Cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios. 11.- Entrega de informes que cumpla con lo 11) establecido generando un informe ejecutivo especificando los avances realizados. 12.- Entrega de un consolidado final de toda la información mediante medio físico y magnético.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, Licitaciones Y Suministros

Revisó: José Antonio Camargo Galvis
Proyectó: Clara Elizabeth Pérez E

1.5- 01030

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **LEIDY CONSTANZA LÓPEZ MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía número 23.316.213 expedida en Arcabuco – Boyacá.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, radicado en esta dependencia mediante correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL*", "*...ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito...*", y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO: 0597 – 2019
FECHA DE INICIO: 01/02/2019
PLAZO: CUATRO (4) MESES
VALOR: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($15.859.820.00) M/CTE
ADICIONES: N.A.
SUSPENSIÓN: N.A
SUPERVISOR: JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2019
ESTADO: TERMINADO

PRÓRROGAS: N.A.
CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 31/05/2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Revisión de las propuestas incluidas para los puntos críticos identificados en el plan local de seguridad vial y producto del análisis de accidentalidad del municipio de Tunja.
2. Coordinar las acciones necesarias entre la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja y otras entidades, con miras a la implementación dentro del proceso de tránsito y seguridad vial de las propuestas incluidas en el Plan local de seguridad vial del municipio de Tunja y evaluaciones que se adelanten en la entidad.
3. Asesorar en la revisión de medidas de mitigación de impactos propuestas en los estudios de tránsito y estudios de demanda y atención de usuarios que indica el Decreto 269 de 2014, para que estas contribuyan con la seguridad vial del municipio.
4. Apoyo en el tema de revisión de los diseños de señalización que se adelanten y se presenten en la Secretaría de Tránsito y Transporte.
5. Revisar y/o evaluar y/o elaborar los documentos de carácter técnico, en el marco de la implementación del Plan local de Seguridad Vial y estrategias en pro de la seguridad vial del municipio, que sean requeridos por el Supervisor.
6. Apoyar los procesos de capacitación, formación y extensión que se desarrollen en el área de seguridad vial por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
7. Participar como miembro, en las áreas de seguridad vial y tránsito de ser requerido por la supervisión, brindando la asesoría técnica necesaria.
8. Asistir a los eventos, reuniones y comités que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos, atendiendo las delegaciones que al respecto se formulen.
9. Realizar las actividades establecidas en su contrato bajo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los informes y demás documentos que se elaboren en la oficina de Secretaría de Tránsito.
10. Realizar otras actividades del proceso de seguridad vial que el supervisor considere pertinentes en cumplimiento del contrato que serán compensadas de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

Scanned by CamScanner

11. Promover el uso de las redes sociales y pagina web institucional, compartiendo, replicando y aportando positivamente a los contenidos que difunde la Administración Municipal, como metodología para difundir información de manera masiva y en consecuencia con la labor que presta el contratista.
12. Cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.
13. Entrega de informes que cumpla con lo establecido generando un informe ejecutivo especificando los avances realizados.
14. Entrega de un consolidado final de toda la información mediante medio físico y magnético.
15. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.
16. Informar con respecto a las diferentes solicitudes de información radicadas-PQR y que su gestión o respuesta sea asignada al contratista.

N° DE CONTRATO: 0312 – 2018
FECHA DE INICIO: 22/01/2018
PLAZO: OCHO (8) MESES
VALOR: TREI ITA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($30.216.800) M/CTE
ADICIONES: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($10.449.977)
SUSPENSIÓN: N.A
SUPERVISOR: JHON ALEXANDER HERRERA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE TERMINACIÓN: 14/12/2018
ESTADO: TERMINADO

PRÓRROGAS: DOS (2) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS

CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 16 DE ENERO DE 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Revisión de las propuestas incluidas para los puntos críticos identificados en el plan local de seguridad vial y producto del análisis de accidentalidad del municipio de Tunja.
2. Coordinar las acciones necesarias entre la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja y otras entidades, con miras a la implementación dentro del proceso de tránsito y seguridad vial de las propuestas incluidas en el Plan local de seguridad vial del municipio de Tunja y evaluaciones que se adelanten en la entidad.
3. Asesorar en la revisión de medidas de mitigación de impactos propuestas en los estudios de tránsito y estudios de demanda y atención de usuarios que indica el Decreto 269 de 2014, para que estas contribuyan con la seguridad vial del municipio.
4. Apoyo en el tema de revisión de los diseños de señalización que se adelanten y se presenten en la Secretaría de Tránsito y Transporte.
5. Revisar y/o evaluar y/o elaborar los documentos de carácter técnico, en el marco de la implementación del Plan local de Seguridad Vial y estrategias en pro de la seguridad vial del municipio, que sean requeridos por el Supervisor.
6. Apoyar los procesos de capacitación, formación y extensión que se desarrollen en el área de seguridad vial por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
7. Participar como miembro, en las áreas de seguridad vial y tránsito de ser requerido por la supervisión, brindando la asesoría técnica necesaria.
8. Asistir a los eventos, reuniones y comités que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos, atendiendo las delegaciones que al respecto se formulen.
9. Realizar las actividades establecidas en su contrato bajo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los informes y demás documentos que se elaboren en la oficina de Secretaría de Tránsito.
10. Realizar otras actividades del proceso de seguridad vial que el supervisor considere pertinentes en cumplimiento del contrato que serán compensadas de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
11. Apoyo en tema de calidad y contratación cuando sean requeridos por el supervisor.
12. Revisión de la calidad y contratación cuando sean requeridos por el supervisor.
13. Evaluación cuentas mensuales de técnicos y auxiliares del grupo de seguridad vial.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que tengan relación con las actividades propias de la dependencia.
15. Cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.
16. Entrega de informes que cumpla con lo establecido generando un informe ejecutivo especificando los avances realizados
17. Entrega de un consolidado final de toda la información mediante medio físico y magnético.

Scanned by CamScanner

18. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.
19. Informar con respecto a las diferentes solicitudes de información radicadas-PQR y que su gestión o respuesta sea asignada al contratista.

N° DE CONTRATO: 0565 – 2017
FECHA DE INICIO: 25/04/2017
PLAZO: OCHO (8) MESES
VALOR: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000.00) M/CTE
ADICIONES: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.250.000.00)
SUSPENSIÓN. N.A
SUPERVISOR: JHON ALEXANDER HERRERA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/2017
ESTADO: TERMINADO

PRÓRROGAS: UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 22 DE DICIEMBRE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL Y DIFUSIÓN DE NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Revisión de las propuestas incluidas para los puntos críticos identificados en el plan local de seguridad vial.
2. Asesorar en la revisión de medidas de mitigación de impactos propuestas en los estudios de tránsito y estudios de demanda y atención de usuarios que indica el Decreto 269 de 2014, para que estas contribuyan con la seguridad vial del municipio.
3. Apoyar en el cumplimiento del Convenio suscrito entre la Secretaría de tránsito y Transporte de Tunja y la Agencia Nacional de Seguridad vial.
4. Apoyar los procesos de capacitación, formación y extensión que se desarrollen en el área de seguridad vial por la Secretaría de Tránsito y Transporte
5. Coordinar las acciones necesarias entre la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja, la Agencia Nacional de Seguridad vial, y otras entidades, con miras a la implementación dentro del proceso de tránsito y seguridad vial de las propuestas incluidas en el Plan local de seguridad vial del municipio de Tunja.
6. Revisar y/o evaluar y/o elaborar los documentos de carácter técnico, en el marco de la implementación del Plan local de Seguridad Vial, que sean requeridos por el Supervisor.
7. Participar como miembro, en el área de seguridad vial de ser requerido por la supervisión, del equipo técnico que apoya la implementación del plan local de seguridad vial, brindando la asesoría técnica necesaria.
8. Asistir a los eventos, reuniones y comités que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos, atendiendo las delegaciones que al respecto se formulen.
9. Las demás que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.
10. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.

Se expide en Tunja, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

WILMER ALFONSO PEREZ
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros.

Proyectó: Lauda E. Toloza P.
Revisó: Wilmer Alfonso Pérez

Scanned by CamScanner

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS**
Cédula No./ Nit No.	23.316.213 de Arcabuco

Contrato No.	SDA-CPS-20171304		
Fecha de suscripción	20/09/2017		
Fecha de iniciación	25/09/2017		
Fecha de terminación	08/08/2018		
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA SDA.		
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Valor inicial	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($21.832.000) M/CTE		
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES		
Suspensión No. 1	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**
	10/01/2018	10/01/2018	24/01/2018
Prórroga Suspensión No. 1	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**
	24/01/2018	25/01/2018	26/02/2018
Suspensión No. 2	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**
	27/02/2018	27/02/2018	29/04/2018
Suspensión No. 3	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**
	30/04/2018	30/04/2018	20/06/2018
Suspensión No. 4	**Fecha de suscripción**	**Desde**	**Hasta**
	28/06/2019	28/06/2018	31/07/2018
Dependencia	Dirección de Gestión Corporativa		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la SDA en la elaboración de la metodología incluyendo fechas de toma de información y tramitar la aprobación de esta ante la secretaría Distrital de Movilidad. 2. Apoyar a la SDA en las actividades de toma de información primaria (conteo de vehículos, peatones y biciusuarios), encuestas y demás actividades desarrolladas en campo (topografía, inspección visual) y la que sea relevante para el objeto del contrato. 3. Proyectar y elaborar el informe o documento técnico del estudio de tránsito, de acuerdo con el Decreto 596 de 2007 con los anexos correspondientes. 4. Apoyar a la SDA en la radicación del informe en la Secretaría Distrital de Movilidad. 5. Realizar el seguimiento al proceso de aprobación del estudio de tránsito y asistir a las reuniones que sean requeridas para la implementación de las recomendaciones y propuesta arquitectónica de las recomendaciones en la SDA. 6. Asistir a las reuniones convocadas y demás que requiera la supervisión. 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato. Productos: Además de las obligaciones específicas, el contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos a la SDA: a) Metodología del estudio de tránsito entregada para aprobación		

	a la Secretaría Distrital de Movilidad. B) Aprobación de la metodología del estudio de tránsito por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, c) Informe y anexos del Estudio de tránsito en original impreso y copia idéntica en magnético, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto 596 de 2007 y d) Documento de aprobación del estudio de tránsito expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad. Debido a que el otorgamiento de la aprobación del Estudio de tránsito depende del trámite realizado ante la Secretaría Distrital de Movilidad, el contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar podrá suspenderse una vez radique la solicitud correspondiente y hasta que la SDM apruebe el estudio de tránsito con la expedición el documento correspondiente

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de abril de 2020.

PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Yudy Angélica Romero Jiménez
Revisó: Lorena Medina Araque / Sub. Contractual

Bogotá, 22 de abril de 2020

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DE LA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral que reposa en esta Dirección se encontró que la exfuncionaria **LEIDY CONSTANZA LÓPEZ MATEUS** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.316.213 laboró en esta entidad desde el 08 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de junio de 2016, desempeñando el empleo de carácter temporal Profesional Especializado Código 222 Grado 27 en la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito[1] su vinculación fue legal y reglamentaria desempeñando las siguientes funciones:

1. Revisar y generar conceptos técnicos a los estudios de tránsito que le sean asignados dentro del plazo determinado por la normatividad que los reglamenta, teniendo en cuenta las metas del proyecto de inversión 1165.
2. Responder los requerimiento e inquietudes, sobre los temas de desarrollos urbanísticos y arquitectónicos del Distrito conforme a los lineamientos establecidos por la entidad y por el proyecto de inversión 1165.
3. Evaluar, analizar y formular alternativas de solución de sectores con problemas de movilidad que impliquen análisis del sistema de movilidad, a través de software que incluya herramientas de modelación de tránsito y transporte, de acuerdo con el proyecto 1165.
4. Las demás que estén relacionadas con las actividades propias del proyecto de inversión 1165 y que se requieren dentro del proceso de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

MÓNICA ADRIANA FLÓREZ BONILLA

Con copia: Historia Laboral

Elaboró: Andrea Gacha - Profesional Universitario DTH

[1] *Mediante el Decreto Distrital 672 del 22 de noviembre de 2018 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y mediante el Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20131038 de 2013, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados en tránsito, diseño y seguridad vial de un ingeniero de transporte y vias, para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades que desempeñala Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-may-13
FECHA DE INICIO	03-may-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	07-nov-13 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	08-nov-13
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($56.619.000).
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTÚO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
b. Atender el 100% de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión 1165, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
c. Revisar y dar concepto técnico al 100% de los informes técnicos en material de seguridad vial y comportamiento de tránsito que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión de la Dirección, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación ante la Secretaria Distrital de Movilidad y que se requieran para el cumplimiento de las metas determinadas en el

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

proyecto de inversión 1165.

d. Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión de la Dependencia.

e. Prestar apoyo en las labores de supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto, siempre y cuando estas se enmarquen dentro del objeto del presente contrato y se relacionen con el proyecto e inversión 1165.

f. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato y se orienten al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

g. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, que permita

h. evidenciar la realización de las obligaciones acá señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas, dentro del marco de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Segundad Vial y Comportamiento del Tránsito.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (15) dias del mes de agosto de 2019

ANGÉLICA RAMIREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

SDM-20131038

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2013426 de 2013, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados en tránsito, diseño y seguridad vial de un ingeniero de transporte y vias, para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades que desempeñala Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-feb-13
FECHA DE INICIO	14-feb-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 Meses 17 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-abr-13 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 14.532.209)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Participar en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor.
2. Revisar y dar concepto técni4o a los informes técnicos o estudios de tránsito que le sean asignados dentro del plazo determinado por la normatividad que los reglamente.
3. Atender los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados en los plazos determinados en la ley.
4. Elaborar los estudios de tránsito en los sectores en donde se presentan problemas de movilidad que le sean asignados por la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
5. Elaborar los conceptos técnicos en los formatos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito h estipulado, los cuales deben ser revisados por el interventor y el Director.
6. Evaluar, analizar y formular alternativas de solución de sectores con problemas de movilidad que impliquen análisis del sistema de movilidad, a través de software que incluyan herramientas de modelación de tránsito y transporte.
7. identificar sitios críticos de accidentalidad vial sobre malla vial arterial y plantear alternativas de operación segura eficiente.
8. realizar el diagnóstico y evaluación de sectores con problemas de movilidad que impliquen análisis del

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

sistema.
9. emitir conceptos técnicos y generar soluciones técnicas para la comunidad y entes administrativos y de control relacionados con temas que impacten la movilidad de la ciudad.
10. generar alternativas de operación segura y eficiente de los sitios identificados como puntos críticos de accidentalidad.
11. realizar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
12. realizar la supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto.
13. prestar apoyo técnico como especialista a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (15) dias del mes de agosto de 2019

ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

SDM-2013426

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2012385 de 2012, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero (a) en Transporte y Vías especializado (a) en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial, para el desarrollo de las actividades que desempeña la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, así como la revisión de estudios de tránsito y la elaboración de conceptos técnicos sobre tránsito y seguridad vial.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11-abr-12
FECHA DE INICIO	12-abr-12
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	11-feb-13 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	15-mar-13
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL ($43.975.920)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012385, EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($10.993.980) Y PRORROGAR SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Participar en las reuniones y/o comités delegados por el interventor.

2. Revisar y dar concepto técnico a los informes técnicos o estudios de tránsito que le sean asignados en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de radicación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

3. Atender los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital seis (6) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad quince (15) días hábiles.

4. Elaborar los estudios de tránsito en los sectores en donde se presentan problemas de movilidad que le sean

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

asignados por la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

5. Elaborar los conceptos técnicos en los formatos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito ha estipulado, los cuales deben ser revisados por el interventor y el Director.

6. Evaluar, analizar y formular alternativas de solución de sectores con problemas de movilidad que impliquen análisis del sistema de movilidad, a través de software que incluyan herramientas de modelación de tránsito y transporte.

7. Identificar sitios críticos de accidentalidad vial sobre malla vial arterial y plantear alternativas de operación segura y eficiente.

8. Realizar el diagnóstico y evaluación de sectores con problemas de movilidad que impliquen análisis del sistema.

9. Emitir conceptos técnicos y generar soluciones técnicas para la comunidad y entes administrativos y de control relacionados con temas que impacten la movilidad de la ciudad.

10. Generar alternativas de operación segura y eficiente de los sitios identificados como puntos críticos de accidentalidad.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (15) dias del mes de agosto de 2019

ANGÉLICA RAMÍREZ GARZÓN
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

SDM-201385

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2011679 de 2011, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría Distrital de Movilidad, para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades que desempeña la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, así como la revisión de estudios de tránsito y la elaboración de conceptos técnicos relacionados con éste tema, de conformidad con la necesidad del servicio y los estudios previos.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-mar-11
FECHA DE INICIO	01-abr-11
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-mar-12 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	15-may-12
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE. ($53.508.000)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2011679 , EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($10.701.600) Y PRORROGAR SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (15) dias del mes de agosto de 2019

ANGELICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

SDM-2011679

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20101214 de 2010, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría Distrital de Movilidad, para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades que desempeña la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, así como la revisión de estudios de tránsito y la elaboración de conceptos técnicos relacionados con éste tema.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-ago-10
FECHA DE INICIO	20-ago-10
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	19-mar-11 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	11-abr-11
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE. ($36.015.000)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (15) dias del mes de agosto de 2019

ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

SDM-20101214

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23316213, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20090802 de 2009, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales a la Secretaria Distrital de Movilidad para apoyar tecnicamente el desarrollo de las actividades que desempeña la direccion seguridad vial y comportamiento del tránsito, asi como apoyar en la revision de estudios de transito, planes de manejo de transito de alto impacto para obras de infraestructura vial y/o obras de servicios publicos, el procedimiento de la información primaria y/o secundaria para la elaboración de estudios de transito y seguridad vial de la ciudad de Bogotá.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07-may-09
FECHA DE INICIO	11-may-09
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	10-ago-10 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	22-sep-10
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 802 DE 2009, EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.500.000) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO TRES (03) MESES.
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 802 DE 2009, EN LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 7.000.000) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Participar en las reuniones y/o comités delegados por el interventor.
b) Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en la revisión de estudios de tránsito de proyectos de infraestructura del sistema de movilidad, que le sean asignados
c) Apoyar a La Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en la revisión de planes de manejo de tránsito de alto impacto para obras de infraestructura vial y/o obras de servicios públicos, que el sean asignados.
d) Realizar el procesamiento de la información primaria y/o secundaria para la elaboración de estudios de tránsito y segundad vial.
e) Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en el diagnóstico y evaluación de sectores con problemas de movilidad que impliquen análisis del sistema.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

f) Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en la elaboración de estudios de tránsito en sectores previamente definidos que presenten problemas de movilidad.
g) Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en la elaboración de conceptos técnicos y soluciones técnicos para la comunidad y entes administrativos y de control relacionados con temas que impacten la movilidad de la ciudad.
h) Elaborar informes basados en las estadísticas de accidentalidad vial necesarias para proponer alternativas de solución a los problemas de accidentalidad vial.
i) Coadyuvar con el planteamiento de alternativas de operación segura y eficiente de los sitios identificados como puntos críticos de accidentalidad.
j) Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en la evaluación y seguimiento de campañas de seguridad vial que se adelanten.
k) Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito en la evaluación de los indicadores de seguridad vial, conforme a lo estipulado en el
Plan de Desarrollo de la Entidad.
l) En cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas, será obligación del contratista durante el plazo de ejecución de la presente prestación, contar una cámara digital y un computador cuyas especificaciones técnicas serán señaladas en el acápite denominado herramientas de trabajo. Dicha obligación es de obligatorio cumplimiento y no generará erogación adicional a cargo de la Secretaria.
m) Las demás que se deriven de a naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (15) dias del mes de agosto de 2019

ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

SDM-20090802